

RIO GALLEGOS, 15 AGO 2014

VISTO:

La Nota N° 237/14 interpuesta por la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se rectifique en el Registro del SIU GUARANI el Acta Original RG06205198 correspondiente a la asignatura "Práctica Profesional III" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de fecha 05 de agosto de 2014;

QUE solicita se rectifique la calificación de AUSENTE de la alumna Clara Antonella BERTHE, correspondiéndole una calificación de NUEVE (9);

QUE los motivos que originan la solicitud, obedece a una Nota presentada por la docente que intervino como Presidenta del Tribunal Evaluador, Lic. Viviana NAVARRO, donde manifiesta un error involuntario al momento de asentar la calificación de la alumna mencionada;

QUE se adjunta Nota de la Lic. NAVARRO, Acta Inicial confeccionada por el Tribunal Interviniente y Acta de Examen definitiva del Sistema SIU GUARANI;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta Original RG06205198 correspondiente a la asignatura "Práctica Profesional III" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de fecha 05 de agosto de 2014, debiéndose transcribir que la alumna Clara Antonella BERTHE (D.N.I. N° 35.567.342), obtuvo una calificación con nota NUEVE (9), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

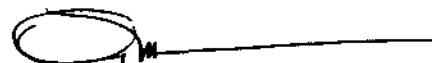
ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DISPOSICION

N°



Dr. Guillermo Magarejo
Vice Decano
UNPA - UARG

357